GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

CONTRATO LPN N° 01/2017

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS – LOTE 1

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador **Don CARLOS FRANCISCO SILVA MEDINA**, con Cédula de Identidad N° 580.717, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER AMARILLA**, domiciliada en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. RAFAEL AMARILLA, con Cédula de Identidad N° 1.135.889, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al servicio de REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.243. El crédito presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2018 está supeditado a la aprobación presupuestaria.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2017, convocado por la Gobernación de Ñeembucú, según resolución N° 52/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 87/2017

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
PILAR - PARAGUAY

GOBERNACION
XII Dpto. de Ñeembucú

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Tipo de Vehículo: Camión Volquete FORD F 14000 (5 camiones)

1	2	3	4	5	6	7
Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	TOTAL PRECIO UNITARIO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA (IVA incluido si corresponde)
1	73152101-034	**Reparación de Camión Volquete**				
1.1		Cambio Juego Junta tapa Motor	Unidad	1	Evento	660.000
1.2		Rectificación Tapa Motor c/u.	Unidad	1	Evento	360.000
1.3		Cambio Vulvo de Aceite	Unidad	1	Evento	180.000
1.4		Cambio de Termostato	Unidad	1	Evento	280.000
1.5		Cambio Calce Axial	Unidad	1	Evento	250.000
1.6		Reparación de Tablero Central	Unidad	1	Evento	300.000
1.7		Revisión y Reposición de Cableado Cabina y Chasis	Unidad	1	Evento	800.000
1.8		Cambio de Foco de Faros, Señaleros y Luces en General	Unidad	1	Evento	200.000
1.9		Cambio de Relay y Fusibles	Unidad	1	Evento	500.000
1.10		Cambio de Bateria de 150 Amper	Unidad	1	Evento	1.200.000
1.11		Revisión y puesta en Marcha de Sistema Eléctrico	Unidad	1	Evento	300.000
1.12		Control de Funcionamiento de Indicadores Automáticos	Unidad	1	Evento	250.000
1.13		Cambio Barra de Dirección	Unidad	1	Evento	900.000
1.14		Cambio Cruseta de Dirección	Unidad	1	Evento	120.000
1.15		Cambio de reten y juego de reparo de Bomba de Direción	Unidad	1	Evento	380.000
1.16		Cambio de Elásticos Delantero 1ª, 2ª y 3ª hojas	Unidad	1	Evento	1.200.000
1.17		Cambio de Centro Elástico, pernos, bujes, soportes, grampas y grilletes	Unidad	1	Evento	1.010.000
1.18		Cambio de Amortiguadores	Unidad	1	Evento	700.000
1.19		Cambio de Elásticos Trasero 1ª, 2ª, 3ª y 4ª hojas	Unidad	1	Evento	1.700.000
1.20		Cambio de Grilletes Elástico Trasero c/u.	Unidad	1	Evento	400.000
1.21		Rectificación de Tambores de Freno c/u., regulación	Unidad	1	Evento	210.000
1.22		Cambio de Catraca con Estria c/u.	Unidad	1	Evento	380.000
1.23		Reparación de Pulmón c/u.	Unidad	1	Evento	180.000
1.24		Cambio de Válvulas de Aire c/u., fibras delanteras y traseras c/u, manguera c/u, bombín y cojinete de empuje	Unidad	1	Evento	3.070.000
1.25		Reparación de Bomba Central	Unidad	1	Evento	180.000
1.26		Cambio de Manguera Flexible, manopla de palanca de cambio, cruceta toma fuerza, retenes y junta, rulemanes completo.	Unidad	1	Evento	1.470.000
1.27		Cambio Juego de Rodillos c/u	Unidad	1	Evento	380.000
1.28		Cambio Orquilla de Engranaje 1° y 2° c/u	Unidad	1	Evento	480.000
1.29		Cambio de Engranaje 1°	Unidad	1	Evento	1.700.000
1.30		Reparación de Picos Inyectores c/u	Unidad	1	Evento	350.000
1.31		Cambio de Cañito de Combustible c/u	Unidad	1	Evento	90.000
1.32		Reparación de Radiador	Unidad	1	Evento	450.000
1.33		Reparación de Motor de Arranque	Unidad	1	Evento	560.000
1.34		Reparación de Alternador	Unidad	1	Evento	520.000
1.35		Cambio de Rulemanes de Masa Delantera c/u	Unidad	1	Evento	600.000
1.36		Cambio de Cruseta Cardán	Unidad	1	Evento	280.000
1.37		Cambio Centralizador de Cardán	Unidad	1	Evento	340.000
1.38		Cambio Bendix, polea de alternador, correa de compresor	Unidad	1	Evento	570.000
1.39		Reparación Compresor de Aire	Unidad	1	Evento	800.000
1.40		Cambio Cabo de Acelerador	Unidad	1	Evento	120.000
1.41		Reparación Sistema Levanta Vidrios	Unidad	1	Evento	200.000
1.42		Cambio Filtro Motor Cod.PH 2842	Unidad	1	Evento	60.000
1.43		Filtro de Combustible Cod. P 4102 - Felpa y Carton C11860 PL	Unidad	1	Evento	30.000
1.44		Cambio de Filtro de Aire Cod. AP 7998	Unidad	1	Evento	210.000
1.45		Filtro Trampa de Agua	Unidad	1	Evento	80.000
					TOTAL	25.000.000

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
PILAR - PARAGUAY

GOBERNAC. Ñeembucú

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Tipo de Vehículo: Camión Volquete MERCEDES BENZ

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	TOTAL PRECIO UNITARIO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA (IVA incluido si corresponde)
2	73152101-034	**Reparación de Camión Volquete**				
2.1		Cambio Juego Junta tapa Motor	Unidad	1	Evento	660.000
2.2		Rectificación Tapa Motor c/u., cambio de vulvo de aceite, termostato, calce axial	Unidad	1	Evento	1.070.000
2.3		Reparación de Tablero Central, cambios de faros traseros y delanteros, reposición cableado, cambio de focos, relay y fusibles.	Unidad	1	Evento	3.900.000
2.4		Cambio de Bateria de 150 Amper	Unidad	1	Evento	1.200.000
2.5		Revisión y puesta en Marcha de Sistema Eléctrico	Unidad	1	Evento	300.000
2.6		Control de Funcionamiento de Indicadores Automáticos	Unidad	1	Evento	250.000
2.7		Cambio Barra de Dirección, cruceta, cambio de retén, juego de reparo de bomba	Unidad	1	Evento	1.400.000
2.8		Cambio de Bujes y pernos de central de eje delantero completo	Unidad	1	Evento	1.400.000
2.9		Cambio de Elásticos Delantero 1ª, 2ª y 3ª hojas, centro de elástico, pernos, bujes, soporte y grilletes	Unidad	1	Evento	2.210.000
2.10		Cambio de Amortiguadores	Unidad	1	Evento	700.000
2.11		Cambio de Elásticos Trasero 1ª, 2ª y 3ª hojas, grilletes c/u	Unidad	1	Evento	2.100.000
2.12		Rectificación de Tambores de Freno c/u., regulación.	Unidad	1	Evento	210.000
2.13		Cambio de Catraca con Estria c/u., reparación de pulmón, cambios de válvulas de aire c/u, de fibras delanteras y traseras, manguera, bombin y cojinete de empuje	Unidad	1	Evento	3.630.000
2.14		Reparación de Bomba Central, cambios de manguera flexible, manopla de palanca de cambio, cruceta toma fuerza, retenes y junta, rulemanes completo, juego de rodillos c/u.	Unidad	1	Evento	2.030.000
2.15		Cambio Orquilla de Engranaje 1° y 2° c/u, cambio de engranaje 1º, reparación de picos inyectores, calibración de bomba, cambio de cañito de combustible.	Unidad	1	Evento	3.220.000
2.16		Reparación de Radiador, motor de arranque, alternador	Unidad	1	Evento	1.530.000
2.17		Cambio de Rulemanes de Masa Delantera c/u	Unidad	1	Evento	600.000
2.18		Cambio de Rulemanes de Masa Trasera c/u	Unidad	1	Evento	900.000
2.19		Cambio de Cruseta Cardán, centralizador de cardán, correa de compresor, bendix, polea alternador, compresor de aire, cabo acelerador.	Unidad	1	Evento	2.110.000
2.20		Reparación Sistema Levanta Vidrios	Unidad	1	Evento	200.000
2.21		Cambio Filtro Motor MAN FILTER Cod.HU995/2X	Unidad	1	Evento	60.000
2.22		Cambio Filtro de Combustible MAN FILTER Cod. PU1046X	Unidad	1	Evento	30.000
2.23		Cambio de Filtro de Aire Cod. TECFIL AR59837	Unidad	1	Evento	210.000
2.24		Cambio Filtro Trampa de Agua Cod. WK-1060	Unidad	1	Evento	80.000
		TOTAL				**30.000.000**

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
PILAR - PARAGUAY

Tipo de Vehículo: Camión Carrocería FORD F 14000 212"

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	TOTAL PRECIO UNITARIO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA (IVA incluido si corresponde)
3	73152101-034	**Reparación de Camión Volquete**				
3.1		Cambio Juego Junta tapa Motor	Unidad	1	Evento	660.000
3.2		Rectificación Tapa Motor c/u., cambio de vulvo de aceite, termostato, calce axial	Unidad	1	Evento	1.070.000
3.3		Reparación de Tablero Central, cambios de faros traseros y delanteros, reposición cableado, cambio de focos, relay y fusibles.	Unidad	1	Evento	3.900.000
3.4		Cambio de Bateria de 150 Amper	Unidad	1	Evento	1.200.000
3.5		Revisión y puesta en Marcha de Sistema Eléctrico	Unidad	1	Evento	300.000
3.6		Control de Funcionamiento de Indicadores Automáticos	Unidad	1	Evento	250.000
3.7		Cambio Barra de Dirección, cruceta, cambio de retén, juego de reparo de bomba	Unidad	1	Evento	1.400.000
3.8		Cambio de Bujes y pernos de central de eje delantero completo	Unidad	1	Evento	1.400.000
3.9		Cambio de Elásticos Delantero 1ª, 2ª y 3ª hojas, centro de elástico, pernos, bujes, soporte y grilletes	Unidad	1	Evento	2.210.000
3.10		Cambio de Amortiguadores	Unidad	1	Evento	700.000
3.11		Cambio de Elásticos Trasero 1ª, 2ª y 3ª hojas, grilletes c/u	Unidad	1	Evento	2.100.000
3.12		Rectificación de Tambores de Freno c/u., regulación.	Unidad	1	Evento	210.000
3.13		Cambio de Catraca con Estria c/u., reparación de pulmón, cambios de válvulas de aire c/u, de fibras delanteras y traseras, manguera, bombín y cojinete de empuje	Unidad	1	Evento	3.630.000
3.14		Reparación de Bomba Central, cambios de manguera flexible, manopla de palanca de cambio, cruceta toma fuerza, retenes y junta, rulemanes completo, juego de rodillos c/u.	Unidad	1	Evento	2.030.000
3.15		Cambio Orquilla de Engranaje 1º y 2º c/u, cambio de engranaje 1º, reparación de picos inyectores, calibración de bomba, cambio de cañito de combustible.	Unidad	1	Evento	3.220.000
3.16		Reparación de Radiador, motor de arranque, alternador	Unidad	1	Evento	1.530.000
3.17		Cambio de Rulemanes de Masa Delantera c/u	Unidad	1	Evento	600.000
3.18		Cambio de Rulemanes de Masa Trasera c/u	Unidad	1	Evento	900.000
3.19		Cambio de Cruseta Cardán, centralizador de cardán, correa de compresor, bendix, polea alternador, compresor de aire, cabo acelerador.	Unidad	1	Evento	2.110.000
3.20		Reparación Sistema Levanta Vidrios	Unidad	1	Evento	200.000
3.21		Cambio Filtro Motor Cod.PH 2842	Unidad	1	Evento	60.000
3.22		Filtro de Combustible Cod. P 4102 - Felpa y Carton C11860 PL	Unidad	1	Evento	30.000
3.23		Cambio de Filtro de Aire Cod. AP 7998	Unidad	1	Evento	210.000
3.24		Filtro Trampa de Agua	Unidad	1	Evento	80.000
		TOTAL				**30.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de:

LOTE 1 – CAMIONES

Se establece que el valor mínimo de la prestación será de Gs. 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
PILAR - PARAGUAY

GOBERNACIÓN
Adm. Dpto. de Ñeembucú

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma y hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en las instalaciones del taller de la empresa adjudicada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Productivo de la Gobernación de Ñeembucú. La mencionada dependencia emitirá un Acta de Conformidad por los servicios prestados.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 —De Contrataciones Públicas||, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. El valor de las multas será: 0,15 % (cero coma quince por ciento) por día de atraso en la entrega de los servicios en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 —De Contrataciones Públicas||, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 —De Contrataciones Públicas||.

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente

8ª Proyectada y Saavedra
PILAR - PARAGUAY

sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay el día 31 del mes de mayo del año 2017.----------

Firmado por: **Carlos Francisco Silva Medina**_____ **(Por la Gobernación de Ñeembucú)**

Firmado por: **Rafael Amarilla**_____ **(Por la firma Taller Amarilla) RUC: 1135889-0**

TALLER AMARILLA
8ª Proyectada y Saavedra
PILAR - PARAGUAY